

**CLASE B, participación del fondo UNIFOND INCOME, FI****Fondo Anteriormente denominado: LIBERBANK INCOME, FI****Fondo armonizado****Este fondo se caracteriza por invertir permanentemente como mínimo el 85,00% de su activo en una única Institución de Inversión Colectiva**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

El folleto de la Institución de Inversión Colectiva principal, documento de datos fundamentales para el inversor e informes periódicos están disponibles en castellano bajo solicitud a la gestora o, en su caso, la entidad comercializadora. en la página web [www.jpmorganassetmanagement.es](http://www.jpmorganassetmanagement.es) de manera gratuita.

**Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.**

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución del Fondo:** 23/07/2020**Gestora:** UNIGEST, S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** CECABANK, S. A.**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S. L.**Fecha de registro en la CNMV:** 16/10/2020**Grupo Gestora:** UNICAJA BANCO**Grupo Depositario:** CECA**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE**

Este fondo se caracteriza por invertir principalmente en el fondo JPMORGAN FUNDS - JPM INCOME FUND CLASS I2 (acc) - EUR (hedged).

ISIN: LU2094610057 clase de acción de un compartimento de una SICAV Luxemburguesa (JPMORGAN FUNDS, con número de registro 25 en la CNMV). Autorizado y registrado por la Commission de Surveillance de Secteur Financier de Luxembourg (CSSF).

**Fecha de Inscripción de la designación del fondo en el que se invierte principalmente:** 16/10/2020**Gestora:** JPMORGAN ASSET MANAGEMENT (EUROPE) S.À. R. L.**Grupo Gestora:** JPMORGAN.**Depositario:** J. P. MORGAN SE- (LUXEMBOURG BRANCH).**Grupo Depositario:** J. P. MORGAN.

La gestora de la IIC Subordinada y la de su IIC Principal han celebrado un acuerdo que está disponible gratuitamente, previa solicitud, para todos los partícipes y accionistas y que garantiza que la IIC Principal proporcionará a la IIC Subordinada todos los documentos e información necesarios para que se puedan cumplir los requisitos establecidos en la Ley 35/2003 y su normativa de desarrollo.

**Auditor:** PricewaterhouseCoopers, Société coopérative.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo Subordinado.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.

La política de inversión del fondo en el que se invierte principalmente es la siguiente:

Este Fondo promueve características medioambientales o sociales ( art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088). Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

**Objetivo de gestión:** Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en títulos de deuda. Se toma como referencia la rentabilidad del índice BBG Barclays US Agg Bond Index (TRG) Hedged EUR, solo a efectos comparativos.**Política de inversión:**

Vocación inversora: RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL

La IIC Principal promueve características medioambientales y/o sociales positivas que observan buenas practicas de gobernanza.

La IIC Principal invierte un mínimo del 67% del patrimonio en títulos de deuda emitidos en mercados desarrollados y emergentes, por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales, así como en deuda

corporativa, cédulas hipotecarias (covered bonds) y hasta un 70% en titulaciones (MBS/ABS). Los emisores podrán estar en cualquier lugar del mundo, incluido mercados emergentes (excluida deuda onshore/offshore China)

Se podrá invertir hasta un 25% en valores convertibles, hasta un 10% en renta variable (incluyendo REIT) y/o valores preferentes y hasta un 10% en bonos convertibles contingentes (CoCo). Exposición máxima a renta variable: 33% de la exposición total

Sin restricción por calidad crediticia, vencimiento, duración media de cartera, capitalización o sectores. La inversión en renta variable de baja capitalización o en renta fija de baja calidad puede influir negativamente en la liquidez del Fondo

Podrá mantener hasta 100% del patrimonio en efectivo y equivalentes, temporalmente con fines defensivos.

Exposición a riesgo divisa distinta del USD: 0-100%

Enfoque de inversión basado en un análisis integrado globalmente, centrado en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos para invertir en distintos países, sectores y emisores, aplicándolo sin restricciones, para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores/países

Exposición a riesgo de mercado por derivados calculada por metodología VaR absoluto (99% confianza) a 1 mes, con una pérdida máxima mensual en condiciones normales del 20%. Nivel de apalancamiento previsto por derivados: 150%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar este nivel sustancialmente de forma ocasional, sin ningún tipo de limitación.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conlleva y por la inexistencia de una cámara de compensación.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad. El porcentaje de patrimonio no invertido en el fondo en el que se invierte principalmente se invertirá en efectivo, depósitos o cuentas a la vista en el depositario o en compraventas con pacto de recompra a un día en valores de deuda pública con un rating mínimo igual al del Reino de España.

### **Información complementaria sobre las inversiones:**

La IIC Principal podrá invertir hasta 10% en IIC armonizadas o no

El Fondo subordinado invierte en la Clase de acción I2 (acc)-EUR (Hedged) que está denominada en euros (EUR) y realiza una cobertura sistemática frente a su divisa base que es el USD, aunque los activos en los que invierte pueden estar denominados en cualquier divisa. El objetivo de la cobertura es tratar de minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre ambas divisas EUR y USD, pero no cubre la exposición al riesgo de divisas distintas al USD, que podrá oscilar entre el 0% y el 100% de la exposición total.

Se toma como referencia, a efectos comparativos, la rentabilidad del índice Bloomberg Barclays US Aggregate Bond Index (Total Return Gross) Hedged to EUR. (código Bloomberg LBUSTREH Index), aunque el fondo se gestiona de forma activa y no en relación al índice. El índice BBG Barclays US Agg Bond Index (TRG) Hedged EUR recoge la rentabilidad de bonos de EEUU con grado de inversión (rating mínimo de BBB-), incluyendo bonos del Tesoro, bonos corporativos y titulaciones denominados en USD. El índice está denominado en Euros cubriéndose la divisa de los activos que lo componen, todos ellos denominados en USD. El índice recoge la reinversión de los rendimientos y se puede consultar en Bloomberg.

La IIC principal se gestiona de forma activa, con total libertad respecto a su índice de referencia. Dicha gestión activa da lugar a una alta rotación de la cartera, lo que puede incrementar los gastos y afectar a la rentabilidad. Aunque se realiza una gestión activa con alta rotación de la cartera, el índice se facilita únicamente para poder comparar la rentabilidad obtenida por la IIC principal con la de un conjunto de valores que se asemejan a las posibles inversiones de la misma, siendo esta comparativa un punto de referencia para el inversor a la hora de llevar a cabo sus inversiones.

La IIC principal tiene un enfoque de inversión basado en un análisis integrado globalmente, centrado en examinar factores fundamentales, cuantitativos y técnicos para invertir en distintos países, sectores y emisores, aplicándolo sin restricciones, para identificar las mejores ideas de inversión en renta fija de diversos sectores y países, privilegiando la generación de una distribución de ingresos constante. Realiza modificaciones dinámicas entre sectores y países y ajusta la duración en función de las condiciones del mercado. Los ingresos se gestionan para minimizar fluctuaciones en los pagos periódicos de dividendos.

La IIC principal aplica la metodología del VaR absoluto para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados. El límite de pérdida máxima será del 20% mensual con un nivel de confianza del 99%. Nivel de apalancamiento previsto de los derivados: 150%, indicativo solamente. El apalancamiento puede superar sustancialmente este nivel de forma ocasional, sin ningún tipo de limitación.

El método del VaR (Valor en Riesgo) se basa en establecer la pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones normales de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza, para crear una cartera en consecuencia, de forma que el nivel de VaR actúa como un límite máximo, de tal forma que nunca se invertirá en una cartera que suponga una asunción de riesgo, medido en términos de VaR, superior a la que corresponde. El consumo que se haga en cada momento del riesgo igual o inferior al límite máximo fijado por el nivel de VaR podrá estar condicionado por la visión de mercado del gestor, así como por la evolución de los resultados obtenidos.

Los bonos convertibles son instrumentos híbridos con características tanto de renta fija como de renta variable, y están expuestos no solo a los riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.

Los bonos convertibles contingentes (CoCo) son activos de alto riesgo emitidos normalmente a perpetuidad con opción de recompra para el emisor, si se produce la contingencia ligada generalmente a que la solvencia del emisor baje de un determinado nivel, pueden convertirse en acciones o sufrir una quita total o parcial del principal, lo cual afectaría negativamente al valor liquidativo del fondo. Los

bonos contingentes convertibles serán líquidos y con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme).

Las titulaciones en las que podrá invertir la IIC principal serán, MBS (Mortgage Backed Securities), que pueden haber sido emitidos por agencias (organismos cuasigubernamentales de Estados Unidos) o por otras entidades distintas de agencias (instituciones privadas), representan títulos de deuda que están respaldados por hipotecas, incluidas las hipotecas residenciales y comerciales; los ABS (Asset Backed Securities) hacen referencia a los títulos de deuda que están respaldados por otros tipos de activos, como deudas de tarjetas de crédito, préstamos para automóviles, créditos al consumo y arrendamiento de bienes de equipo.

La IIC Principal utiliza técnicas de gestión eficiente de la cartera, en concreto, préstamo de valores, limitado al 20% de su patrimonio, sobre cualquier valor mobiliario o instrumento del mercado monetario que mantenga en cartera, a contrapartes aprobadas (incluidas contrapartes del grupo). Todos los valores que sean objeto de préstamo serán mantenidos en custodia por el depositario (o una entidad de subcustodia en representación del depositario) en una cuenta registrada, abierta en los libros del depositario con fines de salvaguarda. Dado que estas operaciones están colateralizadas por el subyacente de la operación el riesgo de contraparte no es relevante.

Cuando la IIC principal participe en operaciones de préstamo de valores y operaciones con derivados OTC, se aplicarán normas en materia de tipos de garantía, niveles de garantía necesarios y políticas de reducción del valor (haircut) (el descuento que se aplica al valor de la garantía como medio para limitar la exposición a los riesgos de mercado y liquidez). Esos niveles de reducción del valor (haircuts) se aplican sistemáticamente a todas las garantías recibidas por la IIC principal y no se revisan ni modifican al valorar las garantías.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste, serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al Grupo de la Sociedad Gestora o de la Depositaria.

Las contrapartidas serán entidades financieras domiciliadas en un Estado miembro de la OCDE, sujetas a supervisión prudencial, dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de este tipo de operaciones, y con solvencia suficiente a juicio de la sociedad gestora.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

## PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de concentración geográfica o sectorial, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

**Riesgo de inversión en países emergentes:** Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En

consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

**Riesgo de liquidez:** La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

**Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**Otros:** Riesgo de sostenibilidad: En el proceso de selección de inversiones, tanto en la sociedad gestora del Fondo Principal como en la del Fondo Subordinado, se tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad o riesgos ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a los que se pueden ver expuestas las inversiones subyacentes del fondo. La información sobre los riesgos ASG se puede obtener de diversas fuentes, como proveedores de datos especializados, y ser tanto cuantitativa como cualitativa. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del fondo. La sociedad gestora del Subordinado, para este fondo no tiene en cuenta pero identifica y supervisa las principales incidencias adversas (PIA) del mismo, a través de proveedores de datos. La información relativa a las principales incidencias adversas estará incluida en el Información Pública Periódica del fondo. La sociedad gestora del Principal tiene en cuenta y analiza las incidencias adversas en materia de sostenibilidad de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad con arreglo al SFDR.

## **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de la Gestora.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier participante se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

## **CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:**

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

#### CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

CLASE A

CLASE B

CLASE P

CLASE R

### INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

#### CLASE B

Código ISIN: ES0158303018

Fecha de registro de la participación: 16/10/2020

### INFORMACIÓN COMERCIAL

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Cualquier inversor con capacidad para soportar pérdidas acordes a los riesgos del fondo y cuyo horizonte temporal este alineado con el plazo indicativo de la inversión.

**Divisa de denominación de las participaciones:** euros.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos. Se abonará anualmente en concepto de dividendo un importe variable (a discreción de la Gestora) sometido a la retención legalmente vigente. El derecho al cobro lo devengarán los partícipes que lo sean los días 15 de marzo de cada año (fecha de devengo). El pago se hará efectivo en la cuenta corriente del partícipe dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de devengo. Posteriormente a la fecha del devengo se producirá una disminución en el valor liquidativo de esta clase equivalente al importe del dividendo distribuido.

Los beneficios distribuidos estarán sometidos a retención del 19% y tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas formando parte de la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% para los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Inversión mínima inicial:** 6 euros **Inversión mínima a mantener:** 6 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

**Prestaciones o servicios asociados a la inversión:** UNICAJA BANCO ofrece a los partícipes del fondo un plan sistemático de aportaciones mensuales para la suscripción de participaciones, con un mínimo de 10€ mensuales. Los comercializadores podrán realizar ofertas promocionales asociadas a suscripciones, traspasos y/o mantenimiento de participaciones.

**Principales comercializadores:** Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

### COMISIONES APLICADAS POR LA IIC EN LA QUE SE INVIERTE PRINCIPALMENTE

Comisión de gestión: 0,40% anual sobre patrimonio.



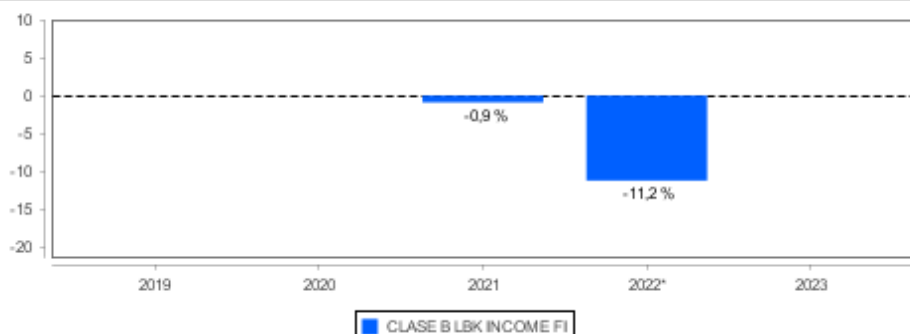
Gastos operativos y de administración: 0,11% anual sobre patrimonio.  
Gastos corrientes (TER): 0,52% anual sobre patrimonio.

La IIC Principal no cobrará comisiones de suscripción o de reembolso a la IIC subordinada.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

### Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [5] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 16/10/2020

Datos calculados en (EUR)

\* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

### OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Se adjunta como anexo al folleto información sobre las características medioambientales o sociales (ASG) que promueve el fondo.

### COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL	
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN		REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE A	1	---	0,05			6 euros
CLASE B	1	---	0,05			6 euros
CLASE P	0,5	---	0,05			30.000 euros
CLASE R	0,5	---	0,05			30.000 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

### OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

#### Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

#### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 28% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

**Otros datos de interés del fondo:** Este Fondo reproduce en gran medida el comportamiento y la rentabilidad del fondo en el que invierte principalmente ya que en condiciones normales invertirá al menos el 85% en el mismo, si bien, puede no reproducir al Principal por mantener un coeficiente mínimo de liquidez y soportar otros gastos.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 07/04/1992

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 21/05/1992 y número 154 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** AVENIDA DE ANDALUCIA, 10-12 en MALAGA, provincia de MALAGA, código postal 29007.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.134.511,60 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

### Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Política remunerativa:** La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

### Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

### Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	EMILIO JESÚS MEJÍA GARCÍA		25/01/2024
DIRECTOR GENERAL	MIGUEL ANGEL PAZ VIRUET		02/08/2022
CONSEJERO	AGUSTÍN JESÚS SANCHEZ LÓPEZ		22/01/2024
CONSEJERO	EMILIO JESÚS MEJÍA GARCÍA		22/01/2024
CONSEJERO	AGUSTIN MARIA LOMBA SORRONDEGUI		06/10/2015
CONSEJERO	MIGUEL ÁNGEL MARTÍN-ALBO PÉREZ-VALIENTE		09/11/2021

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los registros de la CNMV, MIGUEL ANGEL PAZ VIRUET y MIGUEL ÁNGEL MARTÍN-ALBO PÉREZ-VALIENTE ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** CL. ALCALA N.27 28014 - MADRID

**Funciones del depositario:** Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de

administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

## **OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

---

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 35 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es).

## **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.